

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2139 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 19 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28.10.2010 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 321 de fecha 18.08.2011, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario Remitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado, de acuerdo a Memos N° 1871, 350 de Agosto 2011. Adjunta solicitud, fotocopia cedula de identidad, liquidación sueldo, Certificado Ficha Protección Social.

La providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2011, de las personas que más adelante se individualizan :

NOMBRE	ROL	% Exención
1. Margarita Ampuero Romero	19-108	100 %
2. Elizeth Bustamante López	19-53	40 %
3. Margarita González R.	19-30	100 %
4. Silvia González Riquelme	19-33	40 %
5. Juan Vergara Rojas	12-10	40 %
6. Ivonne Román Parraguez	19-103	70 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/GPP/COV/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE